

¿CÓMO ESCRIBIR PARA PUBLICAR UN ENSAYO ACADÉMICO ORIGINAL EN CIENCIA JURÍDICA?

Yaritza Pérez Pacheco*

José Alexis Marciano García**

Escribir un buen texto académico, cualquiera sea su denominación, artículo científico o ensayo académico, no es tarea sencilla, como han podido constatar, quienes suscriben este documento, como producto de la experiencia acumulada en la enseñanza en metodología de la investigación, redacción y argumentación.

La literatura sobre técnicas y métodos de investigación es abundante, más aun los manuales y textos de diversa naturaleza sobre redacción. En la materia que nos ocupa, los escritos científicos y académicos, encontramos un importante número de artículos sobre cómo escribir para publicar en revistas arbitradas. En el área jurídica, si bien mucho se escribe sobre metodología de la investigación, poco claro queda el cómo hacerlo de manera eficaz.

Este documento recoge los aspectos más relevantes que todo autor de un ensayo académico debería tomar en cuenta para redactar un texto original en ciencia jurídica, con la intención de que sea publicado en una revista arbitrada. Si bien, no pretende

* Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). *Magister Scientiarum* en Derecho Internacional Privado y Comparado y Abogada por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesora de Derecho Internacional Privado. Fue directora de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV (2011-2015). Candidata a Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT. Actualmente es la Subdirectora de Investigación del Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México.

** Licenciado en Letras por la Universidad Central de Venezuela, con estudios en Filosofía en la Universidad Católica Andrés Bello y en Sociología y en Castellano y Literatura en la Universidad de Oriente. Estudios en la Maestría en Literatura Venezolana y en la Maestría en Comunicación Social en la Universidad Central de Venezuela y en la Maestría en Filosofía por la Universidad Simón Bolívar. Ha sido profesor en la Universidad Central de Venezuela, en la Escuela Nacional de Fiscales de Ministerio Público de Venezuela y en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.

agotar todos los aspectos sobre la redacción académica, constituye una detallada guía para alcanzar el objetivo con éxito.

I. Competencias teóricas, metodológicas y técnicas para elaborar un ensayo académico sobre un tema jurídico

Elaborar un texto académico de naturaleza jurídica es una tarea que implica mucho más que ser especialista en Derecho, conocer el asunto específico que se abordará y tener facultades y aptitudes para la escritura. Es necesario conocer, manejar y poner en práctica una serie de criterios metodológicos, pericias discursivas, medios expresivos y recomendaciones técnicas que contribuyen a la construcción solvente del artículo que se pretende. Son estas competencias las que garantizarán que, tanto la forma como el fondo del ensayo, cumplirán con las exigencias y formalidades propias de este tipo de escritos.

I.1. La redacción del artículo jurídico como consecuencia de un procedimiento previo racional y organizado

La redacción jurídica es un tipo de redacción que, como todas, tiene unas particularidades que la distinguen de otros tipos de escritura. Los artículos académicos jurídicos, no solo deben presentar una propuesta en función de una situación determinada o unos hechos específicos, ubicarse dentro del marco de las leyes vigentes y tener buena ortografía, sino que, además, para que se consideren bien redactados, tienen que estar debidamente razonados, tomando como referencia estrategias de argumentación y convicción estribadas en la organización de lo que se quiere transmitir y de la empatía que se logre con el lector a quien va dirigido.

En la redacción, y muy especialmente en la que se da en el ambiente jurídico, la clave está en el mensaje que le llega al lector y la manera en que este lo entiende. La eficacia de la redacción

jurídica será tangible cuando el lector vislumbre, interprete, comprenda y se convenza del mensaje o las ideas que se exponen en el documento. En consecuencia, redactar correcta y claramente es una práctica que está directamente relacionada con las características, necesidades y expectativas de nuestros lectores. El texto jurídico mejor redactado es aquel que está orientado, de manera procedente y consciente, en función de lo que se quiere lograr en el receptor y en lo que él espera de nosotros como autores.

Así, redactar bien un ensayo académico sobre un tema jurídico implica un empeño de programación para contextualizar la exploración, el receptor y la finalidad del escrito; manejar la información y el marco jurídico; analizar y discriminar todo eso, para, luego de ello, plantearse la escritura a través de explicaciones categóricas que contemplen formas de raciocinio, pero, sobre todo, que se correspondan a las especificidades y perspectivas del lector.

Discurrir sobre esos aspectos a la hora de redactar el documento jurídico, es un intento para disponer, organizar y coordinar las actividades a realizar para alcanzar de manera favorable nuestro objetivo. Esta categorización o preparación del procedimiento, no es más que sistematización. La sistematización del ensayo jurídico implica, inicialmente, que el redactor se pregunte, entre otras muchas cosas: ¿qué esperan los lectores de mí y del documento?, ¿a dónde los quiero llevar?, ¿quiénes son mis lectores?, ¿cuáles son sus particularidades, tonalidades y necesidades?, ¿qué uso se hará del documento?, ¿qué es necesario incluir?, ¿qué tan específico, riguroso y minucioso debo ser en el tratamiento de la información y la profundidad de los consideraciones?, ¿cuáles son las mejores diligencias de persuasión, convicción y razonamiento en este caso?

Todas estas preguntas, en esa jornada de programación, garantizarán que el ensayo se perfile a alcanzar su misión de presentar una posición teórica y jurídica debidamente analizada y prepara-

da al entalle de sus lectores y que se avizore como óptimo desde el punto de vista discursivo, metodológico y argumentativo.

1.2. Planteamiento y delimitación como parte de ese proceso de sistematización

Todo artículo de investigación académica debe partir de una situación problematizada en un universo de estudio bien delimitado, en función de la cual el autor plantea una tesis, se formula uno o varios objetivos que justifiquen la búsqueda; los cuales, serán desarrollados bajo un marco teórico delineado y con un marco metodológico seleccionado, procurando, además, llegar a unas conclusiones terminantes.

Es indispensable que el autor identifique una arista de un tema y lo problematice. En muchas ocasiones los articulistas caen en el error de especular y cavilar sobre un asunto general, sin enfocar su tratamiento y fundamentación en una cuestión específica. El fin último debe ser proponer una tesis, esbozar unas consideraciones e implantar opiniones, recomendaciones y conclusiones sobre esa cuestión, que necesariamente debe ser lo más puntual y específica posible, además de original y novedosa.

El lector debe percibir que el autor trabaja más allá de sus evaluaciones impresionistas y que aborda el estudio desde el enfoque académico y metodológico, atendiendo a los pasos y condiciones que ello supone. El autor debe, así, demarcar un universo de trabajo, establecer objetivos (proponer, estudiar, describir, etc.), dejar claro cómo lo hará (marco metodológico) y bajo qué criterio o respaldo teórico (marco teórico) y llegar a unas conclusiones suficientemente concebidas.

Ese es el perfil de un ensayo académico. Es el lineamiento medular que lo define. Cuando un escrito no exhibe esa bitácora, o se incumple o flaquea en alguna de estas propiedades, la fisonomía académica y metodológica se cuestiona, la justificación y el propósito del ensayo se diluye, la claridad de lo que se expo-

ne se compromete y difícilmente terminará ofreciendo un aporte valioso.

1.3. Una propuesta coherente, clara e inédita

Todo ensayo académico debe estar construido sobre la base de una propuesta clara y coherente. Todas las partes, desde el título hasta las recomendaciones o conclusiones finales, deben estar estrecha e indisolublemente vinculadas a esa proposición. Además, esas partes deben corresponderse una a la otra. Si un lector leyera, por ejemplo, solo el título y las conclusiones, o las palabras clave y la introducción, estas deben relacionarse estrechamente y darle una idea absoluta, inequívoca y completa del resto de las partes del ensayo y de todo su plan.

Si antes de escribir la primera palabra, el autor no identifica manifiestamente y establece esa propuesta, como piedra angular de tratamiento y argumentación, difícilmente el ensayo será una ambición sólida, coherente, concertada y concatenada. Frecuentemente nos encontramos con escritos académicos que muestran una arquitectura difusa y zigzagueante, donde se hace difícil reconocer el objetivo o finalidad última del redactor, o donde, en todo caso, parece que existen varias formulaciones o focos teóricos y propositivos que van surgiendo y evaporándose caprichosa y desordenadamente en el trayecto del documento.

En términos metodológicos, cada párrafo, cada capítulo y cada parte del ensayo (título, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo y conclusiones) debe rodear y contener la fórmula antes descrita; de lo contrario, el documento será dubitativo y frágil y no se podrá explorar fácilmente qué procura o qué persigue. La propuesta teórica y jurídica de cada ensayo, bien pudiera ser resumida en una frase, en torno a la cual gravita todo lo que se dice y deja de decirse en el escrito.

Por otra parte, el ensayo académico debe fundar o gestionar una contribución única y novedosa. Es cierto que difícilmente puede

encontrarse un tema o asunto sobre el cual no se haya escrito todavía, pero también es cierto que ningún tema se ha agotado totalmente. Aun cuando el articulista aborde un proyecto sobre el cual ya se ha trabajado, bien puede fijar demostraciones, juicios, razonamientos, o aristas temporales y contextos espaciales que le otorguen ese carácter distintivo y original, lo que además le dará un consistente piso a su justificación y congruencia.

1.4. Más que una opinión, es un argumento sustentado

Es cierto que todo artículo académico es, metodológicamente, una opinión. La iniciativa sobre la que descansa todo el artículo es una opinión, dictamen, valoración o apreciación del autor. Sin embargo, para que esa ponencia sea sostenible desde las ordenanzas metodológicas y teóricas, debe sujetarse y consolidarse con explicaciones, ejemplificaciones, axiomas y análisis que defiendan la autenticidad, lógica y procedencia de ella.

Obviamente, el artículo estará marcado por las apreciaciones y valoraciones de su autor. Precisamente, de eso se trata la propuesta. Pero, cada una de esas apreciaciones y valoraciones, y la misma propuesta en general, deben ir más allá de la pura tasación subjetiva o dictamen efectista del autor. El texto y sus ideas deben ofrecerle al lector las herramientas discursivas para entender y estimar por qué se dice lo que se dice y cuáles son sus soportes racionales y deductivos. Solo de esta manera, el artículo será convincente y categórico.

Muchas veces, el autor exceptúa la aclaratoria o la certificación de una idea o de una opinión, porque piensa que es visible, que está suficientemente demostrada o argüida o que es algo que se sobreentiende. Sin embargo, hay que tener claro que lo que puede ser concluyente, elemental o irrefutable para el redactor, no lo es forzosamente para el lector. Además, por muy sensata y sostenible que sea una enunciación, esta no dejará de ser metodológicamente endeble y teóricamente subjetiva, si el autor no explica por qué piensa de esa manera o por qué sostiene eso.

1.5. El artículo debe tener todo lo necesario para explicarse y justificarse a sí mismo, pero no más de eso

En muchos casos, la principal debilidad estructural, metodológica y teórica de los ensayos académicos, es el hecho de que presenta fisuras o vacíos que no permiten interpretar completa y correctamente todo su itinerario. Todo lo que necesite el ensayo, y cada una de sus ideas, para su absoluta comprensión, debe estar al alcance del lector dentro de las demarcaciones del propio escrito.

Se suele incluir ideas, opiniones o argumentos que no están suficientemente consolidados o que el lector percibe como incompletos. Esto habitualmente puede pasar porque el redactor, de manera no deliberada, omite esta información porque para él es algo claro, sabido, fehaciente o notorio, olvidando que pudiera no ser así para el lector.

Por otra parte, la información superflua o sobrada caracteriza a los ensayos que no identifican visiblemente lo imprescindible en su unidad como planteamiento. Son escritos que divagan y merodean en indicaciones y datos que, si se relegaran, no representarían una negligencia para la asimilación del artículo.

Debe entonces, el autor del ensayo, ocuparse de certificar que el escrito no presenta baches o divagaciones en su composición. Esto solo puede comprobarse, si el redactor toma conciencia de que lo que diga o deje de decir, debe estar medido según las peculiaridades de los lectores y lo que es útil, ajustado y necesario para ellos.

1.6. El redactor debe escribir para el lector, no para sí mismo

El redactor no debe olvidar en ningún momento que escribe para otros y que su principal intención es presentar una información que va a ser leída por otros. Es a sus lectores a quienes debe informar, persuadir o convencer.

Desde el punto de vista metodológico y argumentativo, esa es, con seguridad, la principal premisa del redactor del ensayo académico de carácter jurídico. Descartar esta consideración, o no estar consciente de ella, conlleva a la gran mayoría de los errores y deficiencias del documento.

Partiendo del hecho de que un ensayo pudiera estar bien instituido desde el punto de vista teórico, jurídico y metodológico, pero si sus receptores no lo comprenden, aceptan, digieren o comparten, es un escrito que no cumplió su función y, en ese sentido, no estará bien elaborado. Su finalidad es, como ya se dijo, informar, persuadir o convencer a sus lectores, y si no lo logra, o lo logra a medias, es un esfuerzo que no alcanzó de manera óptima su propósito.

Cuando un lector no concibe algo, no lo reconoce o no lo acata, se debe, principalmente, a que lo que se escribió, o la manera en eso que se escribió, no consideró las propiedades distintivas de ese lector, para que este, al momento de acceder al texto, lo discerna y se apropie de él.

Es importante recordar que en un proceso de redacción, lo importante es garantizar que la forma en que se esboza la idea en el papel, es la mejor para que el lector la entienda. Luego de escribir algo, es recomendable olvidarse de lo que se pretendió decir y releer cada párrafo y ver, si desde el plano del lector, dice realmente lo que se quiso expresar.

2. La estructura formal del artículo

El ensayo académico tiene una estructura determinada, cuyas partes responden a la necesidad metodológica de organizar racionalmente las fases de indagación teórica y la proposición académica. Cada una de sus partes contribuye al objetivo de presentar el escrito de una forma organizada y metódica. La composición de todos sus elementos debe guardar estrechas relaciones entre sí, complementarse, corresponderse y garantizar

que se mantiene homogeneidad y método en el encauce y el tratamiento, desde el título hasta las recomendaciones finales.

La disposición y función de la ingeniería de estas piezas del ensayo, es principalmente uniformar el proceso metodológico y orientar, organizar y racionalizar el proceso de investigación, su diseño y montaje y la etapa de redacción, para que, además, su posterior lectura y digestión sea fluida y efectiva.

2.1. El título

Una de las condiciones inherentes que debe tener el título de un ensayo académico, es que lo desarrollado en el escrito se corresponda exacta y exclusivamente con lo que se pretende o se anuncia en él; es decir, el título debe tener la capacidad referencial de permitirle al lector entender completa y correctamente el contenido, el objetivo y el universo de estudio del artículo. De esta manera, será específico y reseñará fielmente al ensayo que titula, su idea principal y su propensión, y le permitirá al lector hacerse una idea absoluta y cabal de lo que este contiene.

Muchas veces se comete el error de proponer un título que anuncia *el tema*, pero no se especifica su real contenido. Por ejemplo *Los derechos humanos en México y su evolución*. Ese sería un título intangible, que no tributa mayor información ni de lo trabajado, ni del norte o intención. Un buen título es puntual y suficiente, pero advirtiendo lo más pormenorizadamente posible el contenido del escrito. El título debe ser, entonces, una especie de fiel y suficiente resumen en una sola frase.

Otra de las cosas que debe tenerse en cuenta es no hacer “ofertas engañosas” en el título. De manera involuntaria o no deliberada, o por no tener clara perspectiva del objetivo que se persigue en el ensayo, se cae en la distracción de anunciar o proponer un sumario que, o no se corresponde completamente con lo que el artículo encierra o va más allá del alcance y los límites de ese contenido. Eso, desde el punto de vista académico, metodológico, y hasta jurídico en estos casos, es un error grave.

Por otro lado, deben evitarse las ambigüedades y anfibologías en el título; esto es, no deben existir palabras o expresiones que se presten a más de una interpretación y que creen en el lector una impresión confusa o inexacta de lo que realmente se está afirmando para anunciar el contenido del escrito.

Es necesario, también, prescindir en el título de incisos que compliquen la especificidad de lo que este anuncia. Por otro lado, el título debe estar compuesto por una cantidad razonable de palabras que permitan, no solo cumplir con las condiciones anteriores, sino que también pueda ser leído de una manera rápida y accesible. Un título demasiado largo es contraproducente desde el punto de vista metodológico, porque puede provocar confusiones o digresiones innecesarias en el lector.

2.2. El resumen

El resumen debe contener, como demarcación metodológica, un esbozo conciso de todo el contenido del artículo, constituyéndose en una especie de índice comentado. Su intencionalidad es, justamente, resumir y compendiar el balance del artículo, sin recovecos ni divagaciones superfluas.

Se deben omitir las ideas, frases o comentarios que, aunque tengan que ver con el tema del artículo, solo lo introducen o lo contextualizan; lo cual, no se corresponden con la naturaleza del resumen, porque no refieren o reseñan únicamente el arqueo del artículo. Es decir, se tiene que tener claro que el resumen es un esbozo sucinto del contenido, no una introducción del artículo.

En ese bosquejo, deben estar mencionados muy brevemente o inferidos, el objetivo principal y los específicos del artículo, así como su importancia, conformidad y su justificación circunstancial y jurídica. También es recomendable mencionar la metodología empleada, así como el marco teórico dentro del cual se desarrolló el ensayo y una reseña concisa de las principales conclusiones a las que se llega.

Desde el punto de vista lingüístico, las oraciones deben ser pertinentes entre sí, mantener una adecuada coherencia y una secuencia metódica y oportuna; además de girar en torno a una idea principal que se relaciona con el núcleo temático del texto, permitiendo que la enunciación de esas ideas, en un solo párrafo, pueda ser leída y concebida sin dificultad.

Desde una instrucción metodológica, debe haber correspondencia entre las partes del artículo; en este caso, las palabras clave deben aparecer o colegirse en el resumen, y este, a su vez, vincularse estrechamente con lo anunciado en el título. Por otro lado, el número de palabras presentes deben ser las recomendadas para resumir las ideas principales del eje y la razón del texto, según las recomendaciones o normas de la publicación correspondiente (generalmente, entre 150 y 250).

2.3. Palabras clave

Las palabras clave son una especie de presentación de los ejes temáticos o líneas transversales teóricas y de investigación del ensayo académico. Deben referenciar correcta y completamente los fundamentos o linderos argumentales principales del artículo. En ocasiones se menosprecia la importancia de las palabras clave en la estructura del artículo; pero, son el termómetro metodológico que sirve para medir la claridad en el rumbo de los objetivos y el asunto mismo del ensayo.

En ese sentido, además de anunciar los faros reflexivos y argumentativos, son la certeza de que el articulista reconoce y se apega a su tesis y a su universo de estudio en el transcurso de todo el artículo; también programan sus estrategias discursivas y metodológicas.

La cantidad de palabras claves deben mantenerse dentro de los parámetros recomendados, generalmente entre 3 y 5 palabras, frases o expresiones.

2.4. La introducción

La intención nuclear de la introducción es vincular intelectualmente al lector con lo que contiene el artículo en su recorrido. Al leer la introducción, el lector ya debe sentirse familiarizado con el compendio del artículo, su meta y su ámbito de exposición. Es, por ello, una carta de presentación que ofrece las características teóricas, formales y metodológicas del ensayo que está por leerse.

Toda información ofrecida en la introducción debe traslucir la progresión del núcleo temático del texto; es decir, todo lo mencionado en la introducción debe corresponderse palmariamente con el contenido y la intención del artículo. Se incluyen en ella, ideas y comentarios que sirven para ubicar espacialmente el tema tratado y que constituyen la referencia cierta de su perímetro. Para ello, también se incluye un esbozo de los temas y capítulos desarrollados en el artículo, lo cual constituye un esquema de su contenido.

Las ideas expresadas en la introducción deben confirmar la concordancia con la médula temática del ensayo al referir francamente el objetivo general y los objetivos específicos del mismo. Es importante, además, erigir visiblemente la importancia y propiedad del tema tratado y ofrecer argumentos que plantean su justificación, valor e importancia contextual y jurídica, en el caso del ensayo académico en materia de ciencia jurídica.

Otro de los parámetros que debe seguirse en su elaboración, es disponer comprensiblemente la metodología empleada en el progreso del análisis y la pesquisa, sus ventajas y pertinencia en función de la finalidad principal del ensayo; así como la referencia cierta del marco teórico dentro del cual se desarrollará el proceso de sondeo y argumentación del escrito. Igualmente, es recomendable hacer una reseña de las principales conclusiones a las que se llega en el ensayo.

El diseño y la expresión de las ideas en varios párrafos deben hacerse bajo unos patrones que garanticen que la introducción

pueda ser leída e interpretada con fluidez. Asimismo, se debe suprimir todo comentario que, aunque tengan que ver con el tema del ensayo, no se corresponda con la naturaleza de la introducción y que representen digresiones inútiles o sobrantes que compliquen la especificidad de lo que esta debe contener.

En fin, la coherencia y concatenación entre la introducción y el texto que se presenta debe ser absoluta, pero solo en función de esa muestra programática del ensayo. Todo lo que contenga la introducción debe tener correspondencia absoluta con el desarrollo o cuerpo del ensayo, pero sin desarrollarlo, sin adelantarse al papel expositivo que corresponde únicamente a esa otra parte del escrito.

2.5. Desarrollo o cuerpo del ensayo académico

En cada parte del desarrollo, se debe identificar el planteamiento o tesis y el objetivo, para que el lector sienta que en el avance del ensayo todas sus piezas se mantienen apegadas a estos elementos. El fundamento del desarrollo o cuerpo del ensayo es ampliar exhaustivamente esa tesis y objetivo, dando disquisiciones oportunas con argumentos relevantes y entendibles y ejemplificaciones o comprobaciones necesarias. Ese propósito debe mantenerse claro y bien enfocado, y la estructura y desarrollo del ensayo mantenerse en esa perspectiva, sin rodeos barrocos, superfluos, redundantes o innecesarios, omitiendo ideas, frases o comentarios que no se correspondan meramente con el tema o contenido.

Para que el ensayo se entienda y se justifique teórica y metodológicamente, debe incluir ideas y comentarios que sirven para ubicar circunstancialmente el tema tratado y que establecen la reseña manifiesta de su tiempo y espacio; es decir, el tema y el universo de estudio debe identificarse y corresponderse perceptiblemente a lo largo del desarrollo.

No solo debe garantizarse correspondencia interna entre las partes de ese cuerpo o desarrollo, sino con lo anunciado y refe-

rido en el título, el resumen, las palabras clave y la introducción. Por ello, se deben concebir claramente los ejes temáticos y acreditarse un apego a ellos a lo largo del ensayo; siendo estos los surcos transversales que orientan la disposición y progreso del mismo.

También, es indispensable que el autor demuestre que conoce y contempla como parte de su argumentación todas las implicaciones económicas, sociales, culturales, situacionales y, sobre todo, jurídicas de su postura u ofrecimiento; incluyendo y reconociendo antecedentes del tema tratado y su debida y completa contextualización, con las correspondientes referencias probadas y axiomáticas al universo de estudio y su momento histórico. Deben desarrollarse adecuadamente, y según el tema tratado, todos esos elementos o dimensiones que comprende la cuestión que se ha dispuesto como objeto de estudio.

Todas las ideas y las partes del desarrollo deben ser tratadas equilibradamente; es decir, a cada una se le dedicará la atención y tratamiento calculado, ni más ni menos de lo necesario para el desarrollo completo, armónico y ecuánime del ensayo. Asimismo, cada idea, oración, párrafo y apartado se corresponderá y se justificará con el contenido y objetivo del ensayo, relacionándose a su vez con el elemento anterior y el que le sigue.

El autor debe demostrar un dominio teórico y deductivo que testimonie el conocimiento que tiene del tema y sus implicaciones, y que además conoce y reconoce las posibles investigaciones o búsquedas paralelas, parecidas o similares y no repite o trabaja sobre lo ya presentado. El artículo y su sentido deben ser novedosos, interesantes y provechosos en el campo de estudio y en su universo de análisis, distinguiendo con claridad las contribuciones propias de las que corresponden a otro autor y reconociendo patentemente cuando una idea no es de su autoría, reseñando de manera específica el autor de la misma.

El aspecto más importante a considerar, es que el desarrollo del ensayo y de sus ideas, debe estar sustentado en un esfuerzo

deductivo sólido, persuasivo y convincente, basado en el ejercicio analítico, teórico y jurídico de esas ideas. Un artículo que solo *dice, afirma y opina* carece de fortaleza o calidad, es inconsistente y no estará en la capacidad de, en sí mismo, establecer criterios permanentes. Es fundamental e imprescindible que el ejercicio propositivo del autor y su ensayo se sostenga en suficientes presunciones, conjeturas, inferencias y alegatos, para convertir al ensayo en una propuesta académica reconocible y realmente valiosa. De lo contrario, solo será una pequeña monografía referencial de un tema cualquiera, lo cual puede tener su valor, pero no sería un artículo de investigación y proposición académica, y en este caso jurídica.

En ese proceso, como ya se dijo, se debe reflexionar sobre los aspectos económicos, sociales, históricos, científicos, poblacionales, que permitan, no solo contextualizar el tema y sus objetivos, sino estructurar ese andamio argumentativo que no deje piezas sin atender; lo que consolidará su capacidad analítica y propositiva. En ese sentido, es necesario tomar en cuenta, que el ensayo, en este caso, debe estar enmarcado y sustentado en un conocimiento solidificado y vigente del marco jurídico dentro del cual mantiene su tesis.

Es válido, y necesario, que el autor asuma posiciones o directrices teóricas, analíticas, ideológicas, metodológicas, o de otra naturaleza, pero estos matices tomados deben ser sostenibles también a través de argumentos y, de ser necesario, contrastados con otras posiciones alternas para garantizar que la orientación asumida no es por razones dogmáticas o de fe parcializada, lo que le restaría firmeza y convicción a los planteamientos expresados.

Dentro de ese marco teórico asumido, las referencias, citas, párrafos y notas, entre otros elementos discursivos, le darán una vigorizada capacidad de persuasión y convicción a las ideas y proposiciones desarrolladas en el ensayo; pero la referencia a teoría, autores e información formal ya consolidada, que le da un

respaldo teórico y referencial a lo desarrollado y propuesto por el autor, debe hacerse, entre otras cosas, con un conjunto suficiente, acertado y ponderado de citas, referencias y notas a pie de páginas, para no convertir al artículo en una simple acumulación o sistematización de reseñas y paráfrasis de otros autores y fuentes o, en todo caso, evidenciando un uso exagerado de estos recursos formales y metodológicos.

Del aspecto lingüístico y de redacción, las oraciones y los párrafos del desarrollo deben ser consecuentes con el progresivo desarrollo de las ideas, cuidando una construcción ordenada y una sucesión lógica y metódica que admitan una lectura y concepción rápida, efectiva y sencilla, además de conservar la vinculación con los núcleos temáticos y líneas transversales del ensayo.

De manera inexcusable debe existir una absoluta pulcritud en la sintaxis, ortografía y gramática; de lo contrario, además de afear la diligencia y seriedad del escrito y poner en tela de juicio su nivel académico y jurídico, se pueden generar interpretaciones erradas o incompletas de lo que se pretende transmitir. Siendo este uno de los aspectos más elementales y del que se presume su dominio, pero que genera los errores e inconvenientes más frecuentes en la elaboración del documento.

Es indispensable que se utilice un lenguaje académico y formal y se evite un tono conversacional u oral, soslayando además las expresiones coloquiales e informales que afectan la compostura y academicismo del escrito; sin embargo, esto no quiere decir que se optará por un lenguaje ostentoso y artificial, sino que debe utilizarse un lenguaje sencillo, palmario e inteligible, pero académico y simple, tomando en cuenta el criterio de los especialistas en redacción de que la sencillez del lenguaje no necesariamente es sinónimo de lenguaje vulgar o corriente, sino de accesibilidad rápida, limpia y eficiente a las ideas que ese lenguaje refiere. De igual manera, todas las ideas y comentarios que se incluyen en el texto deben quedar suficientemente claros y con-

cretos para el lector, evitando los sobreentendidos y las frases ambiguas o demasiados cripticas.

Los términos, siglas y abreviaturas que pudieran no ser reconocibles para el lector, se deben definir adecuadamente y en el momento necesario. La transcripción de las citas debe hacerse de manera adecuada según el modelo previsto por las normas de la revista, seminario o taller de redacción académica, igual que las referencias documentales y las notas al pie de página, haciendo un uso consciente y moderado de estos elementos.

2.6. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la conclusión del ensayo, su contenido involucra inferencias, recomendaciones, apreciaciones, valoraciones o dictámenes que se desprendan de la recapitulación en perspectiva de todo el contenido del trabajo, por lo que implica, en la medida de lo posible, tomar en cuenta cada parte del mismo.

La conclusión es una especie de inventario teórico al que se llega luego de la asimilación de todo el contenido desarrollado, y no solo de las deducciones, presunciones o resultados finales de un capítulo en específico; por lo que debe sentir el lector que es abarcante y absoluta, sin que sea, por ello, necesariamente extensa y, obviamente, dándole mayor peso y consideración a los elementos que impliquen los mayores aportes teóricos y empíricos y que sean el punto culminante del desarrollo argumentativo del texto.

Desde el punto de vista de la coherencia discursiva y estructural de todo el ensayo, la conclusión debe corresponderse de alguna manera, no solo a todo el contenido, sino a lo pretendido y anunciado en la introducción; teniendo que ajustarse estrictamente a su marco metodológico y teórico; es decir, lo dicho en la conclusión debe ser una derivación exclusivamente de lo que realmente se dice, se trabaja y se analiza en el ensayo.

3. La precisión: manifestación de claridad, sencillez y concreción en la expresión de las ideas

Un texto jurídico, como es un ensayo académico de naturaleza jurídica, debe ser, inexcusablemente, preciso. Se puede decir que la precisión del escrito se supedita a la claridad, sencillez y concreción en la expresión de las ideas y de la estructura misma del documento. Varias causas de índole discursiva y gramatical pueden afectar la precisión de lo que se expone en el papel; la mayoría de ellas, se derivan precisamente de inconvenientes de claridad, sencillez y concreción.

Por claridad podemos entender la capacidad que tienen las nociones de un texto de ser interpretadas de una manera rápida y eficiente por parte del lector. La claridad de los textos jurídicos se ve comprometida por varias razones que tienen que ver con la naturaleza del texto y la forma y el estilo en que está redactado, como es el caso de la excesiva subordinación de ideas dentro de una misma frase. Es muy característico de los textos jurídicos la inclusión de varios complementos explicativos, de manera consecutiva, en una sola oración y que intentan sustentar y argumentar lo expresado; lo que llega a ser un inconveniente que deteriora su precisión y dificulta o confunde su comprensión.

Con ese estilo de escritura “enrevesada” o “alambicada”, en una misma oración se pretende decir varias cosas a la vez y una idea es interrumpida o continuada por varias oraciones subordinadas, frases o complementos que la explican o complementan.

Este modo de escribir no esencialmente es algo malo o inadecuado. El problema se presenta porque son oraciones excesivamente largas y difíciles de construir de una manera apropiada y se toman incomprensibles o ambiguas para el lector. En el mejor de los casos, cuando las oraciones están correctamente construidas, el lector necesita de un largo aliento de deducción y razonamiento para poder digerir acertadamente las ideas articuladas en esa oración.

Lamentablemente un altísimo porcentaje de los redactores de este tipo de artículos tienen serias debilidades en el uso apropiado de los signos de puntuación; particularmente de la coma, el punto y seguido y el punto y coma. Es esta incorrección gramatical la que, en la mayoría de las veces, genera esos dilemas en la apreciación y claridad de las ideas expresadas. Cuando no se usa apropiadamente alguno de estos signos (ya sea porque se coloca donde no corresponde o no se coloca donde debería estar), los lectores se encuentran ante un cúmulo de ideas y complementos, y no tiene claro hasta donde llega uno y comienza otro, para poder interpretar correcta y rápidamente el sentido de cada idea.

Pero no solo el desconocimiento de la norma y el criterio lingüístico, o, en todo caso, el descuido. Otra de las causas que originan la incorrección de los textos por mala puntuación, es que el redactor, en este caso de los artículos académicos de naturaleza jurídica, cree que si él lo entiende, lo va a entender el lector. Esto no necesariamente es cierto; puesto que, lo que sabe o conoce el redactor, y que pretendió plantearlo en el texto, quizá no sea lo que termine sobreentendiendo el lector, por el hecho de que este no sabe o no conoce lo mismo.

En ocasiones, también sucede que el redactor cree que lo más importante es el discernimiento jurídico y las mismas nociones que se expresan, y que los aspectos formales y lingüísticos pasan a un segundo plano. Es un error grave asumir esta actitud. Se debe tener presente que la claridad, especificidad y exactitud en la expresión de las ideas está supeditada en gran medida al uso apropiado de los signos de puntuación. Y no solo eso, aunque el texto llegue efectivamente a ser comprendido e interpretado correctamente por el lector, si este último observa un criterio equivocado o descuidado de la puntuación y de la gramática en términos generales, inevitablemente pondrá en tela de juicio la seriedad y fundamento, no solo del redactor, sino del texto mismo.

Otro error que se presenta continuamente en las oraciones exageradamente largas y complejas, son los errores de género y

número. Con frecuencia el redactor, de manera distraída, cambia de género y número gramatical en los elementos mencionados o referenciados en una misma oración; lo que forja trabas de percepción en el lector. Esta complicación también es habitual por el cambio o el mal uso de los tiempos y conjugaciones verbales dentro de una misma oración. Por otra parte, la omisión de algún componente sintáctico (generalmente un artículo, una preposición o una conjunción), en la mayoría de los casos por descuido, es usual en este tipo de oraciones largas, y eso también compromete seriamente su comprensión.

Lo recomendable es diseñar oraciones relativamente accesibles; no necesariamente cortas en su extensión, pero sí que incluyan la menor cantidad de ideas y complementos en sí mismas. Esos complementos, muchas veces necesarios e imprescindibles, bien pueden incluirse en el texto, pero en oraciones independientes. En el supuesto de que se decida mantenerlos en una misma oración, debe hacerse bajo el uso conforme de los signos de puntuación, para que se separen convenientemente y puedan ser reconocidos e interpretados adecuadamente por el lector.

De igual forma, aun cuando se incluya una sola idea en la oración, su extensión desmesurada es otra de las causas que entorpece la transparencia de lo que se dice. Igualmente, la construcción artificiosa de los enunciados y proposiciones, donde se incluyen frases y expresiones que no contribuyen o no son necesarias en el texto para que el lector entienda lo que se pretende, afecta la claridad del documento. Es recomendable, entonces, ponderar lo que realmente es necesario y lo que es prescindible para la correcta y completa comprensión de las ideas.

La rapidez y eficiencia en la comprensión del escrito, como propiedad definitoria de la claridad, tampoco se consigue cuando no existe un orden racional en la estructura del artículo y en la secuencia y concatenación de los párrafos y las oraciones. Como hemos dicho, un criterio fundamental en la redacción jurídica es que cada elemento se relacione y se justifique con el anterior;

con el que le sigue y con todo el texto. Debido a esto mismo, la repetición innecesaria de las ideas, recargan inútilmente al texto y lo hacen poco claro.

Por su importancia en la redacción y en la claridad y percepción del texto, podemos señalar también la recomendación sintáctica de escribir la oración en voz activa: sujeto-verbo-predicado. Esta sugerencia, además de facilitar la redacción, garantiza que las ideas se vislumbren rápida y efectivamente, por cuanto evita posibilidades de que el lector malinterprete el significado o acepción de lo que expresa la oración.

En cuanto a la sencillez, debe advertirse que no se trata, en este caso, de escribir de una manera plana e informal, con un nivel corriente o coloquial. Es incontestable que, sin caer en artificios y suntuosidades que complican la comprensión, el lenguaje jurídico debe ser formal, aunque no elitescos e inaccesible. La sencillez implica que las ideas se dispongan utilizando solo los elementos suficientes y necesarios, ni más ni menos.

No todas las ideas, en función de lo que necesita el lector o lo que este espera de ellas, se deben expresar haciendo un uso exagerado de recursos argumentativos, expresivos o lingüísticos o, por el contrario, siendo parco y directo. El redactor debe sopesar la necesidad de incluir o no, las expresiones y complementos que articulan la idea que se quiere referir. La sencillez implica considerar que lo necesario para una idea, una intención o para un lector, quizá no lo sea para otra idea, otra intención u otro lector.

Lo que se necesita para convencer, persuadir, explicar o presentar en un caso, según el contexto y el lector, quizá no se necesite en otro caso para convencer, persuadir, explicar o presentar lo mismo. Es decir, la sencillez de un texto se vincula con los enunciados y elementos que se deben incluir y los que no, porque llegan a ser frases ociosas o información innecesaria.

La concreción, por su parte, se entiende como la condición del texto de discernirse completamente y de una sola manera. Esta

condición es inapelable en la redacción del artículo jurídico, en donde nada debe ser susceptible de ser ambiguo o interpretarse de más de una manera; tampoco que se entienda a medias o de manera incompleta. El redactor debe admitir que lo que es obvio y concreto para él, quizá no lo sea para el lector. El conocimiento que él tiene del asunto, o lo que para él es sobreentendido, no necesariamente es un discernimiento que tiene el lector.

En ese sentido, una inestimable estrategia del redactor jurídico es ponerse en el lugar del lector, y desde la perspectiva de este, pensando en sus características, particularidades, expectativas, limitaciones, virtudes y necesidades, tantear y calcular lo que es necesario para que el mensaje se entienda plenamente y de la única manera que debe entenderse.

4. La argumentación: qué se quiere lograr en el lector y lo que él espera del artículo

4.1. La naturaleza argumentativa y el razonamiento en el artículo académico

El propósito esencial del ensayo académico es problematizar una situación específica en un momento determinado; interpretarla y adoptar una alineación o postura sobre esa situación; razonar, deliberar y deducir sobre posibles soluciones, mociones o consecuencias, según sea el caso; argumentar, derivar y comprobar esas propuestas; y finalmente, ofrecer algunas conclusiones y recomendaciones al respecto. En términos retóricos y discursivos, esos también son los pasos del proceso de argumentación. Por tanto, bien pudiera decirse que el ensayo académico, en sí mismo, es un acto de argumentación.

Se empieza, entonces, con la selección de un escenario delimitado en un momento y espacio estipulado. Es cardinal que el articulista establezca, de manera muy precisa, ese escenario, distinguiéndolo y particularizándolo y constreñirse en este contorno de acción. No son poco comunes los ensayos donde se descu-

bre una falta de definición en las fronteras de discusión y abordaje, lo que produce dispersión en los objetivos, en el análisis y la reflexión y en todo el diagnóstico del escrito. En oportunidades, también se sale de este encuadre de gestión metodológica y teórica, quizá por desatención o para ocuparse de aportes que no incumben o que son innecesarios en la indagación.

Es en este entorno escrutado y analizado en donde debe problematizarse una realidad específica, sobre la cual se adoptará una posición, enfoque, tesis u objetivo, que será, como hemos dicho, el eje y articulación que oriente todo el escrito y que proyectará las consideraciones determinantes y definitivas de la oferta del autor.

Cuando se elabora un ensayo académico, es indispensable que estas etapas estén consideradas en su configuración, aunque no imperiosamente en el orden mencionado; eso dependerá de la naturaleza del ensayo, la propuesta y del estilo discursivo que se adopte en su diseño. Debe el redactor tener presente que, en su texto no solo debe describir o presentar un entorno y opinar sobre él, sino que debe garantizar que el lector identifique, aprecie y comprenda expeditamente cada aspecto de ese proceso.

Cada uno de estos aspectos contribuirá a la completa percepción del ensayo como proyecto metodológico y teórico, además de que justificarán su conformidad y armonía interna.

4.2. La persuasión como mecanismo argumentativo

La argumentación, según la lógica propositiva, la filosofía analítica y la teoría lingüística del discurso, está estrechamente emparentada a los procesos de persuasión y convicción. Para que la argumentación sea efectiva, y en este caso el artículo académico como acto de argumentación, debe persuadir y convencer. Es decir, la argumentación está orientada a exponer un enunciado y demostrarlo, de manera que el receptor se sienta seducido en su racionalidad e inducido a consentirla.

Necesariamente, en ese proceso de persuasión, la invitación, en primer lugar, debe ser comprensible, atractiva y valiosa para el lector. El redactor debe establecer los mecanismos lingüísticos y discursivos que permitan una lectura dócil y comprensible; un discurso que sea manejable para el lector. Por otro lado debe orientar el interés de los receptores de esa propuesta, procurando vincularla a sus intereses y a su contemporaneidad, de manera que le encuentre justificación y trascendencia.

En segundo lugar, el redactor debe convencer de lo racional, asentado y procedente de su escrito. Más allá de que lo que diga o plantee parezca lógico y congruente, es absolutamente vital que trascienda la afirmación impresionista, efectista o personal. Como hemos dicho, la argumentación se cimienta en la convicción; es decir, en una certeza consecuencia, no de la creencia automática o solidaria o en la sugestión artificiosa, sino de una certidumbre inscrita en la evidencia naturalmente resuelta, deducida y hasta empíricamente demostrable. El texto debe presentar, entonces, las razones fundadas de todo lo que ostenta; incluso, apoyar intrínsecamente los alegatos que no se despliegan.

En conclusión, la argumentación, y por tanto el ensayo académico, solo será un proceso de extractos sumarios, vinculado a una opinión sin mayor alcance y consecuencia teórica y metodológica, y en este caso jurídica, si no es comprensible, atractiva, trascendente, conjeturada y racional para el lector.

4.3. Estrategias de argumentación propias del artículo académico

En el campo de la retórica, la lingüística, la lógica y la filosofía se distinguen muchos métodos para motivar, estipular o justificar los argumentos, con, como dirían los juristas, elementos de convicción. Son las que los especialistas en argumentación han denominado *formas de argumentos* o *esquemas argumentativos*.

Muchas de estas fórmulas de argumentos son utilizadas por los articulistas de una manera intuitiva, sin un manejo y reconoci-

miento racional o consciente de que los están empleando. Son los dispositivos que le dan forma al argumento y que respaldan o prueban las proposiciones dentro del discurso del ensayo académico. Es recomendable que los redactores los reconozcan y los utilicen técnicamente, asumiendo el valor y la necesidad de estas destrezas en la delineación de sus ideas, enunciados o artículos, en términos generales.

Según su mecanismo de operación, lo que pretenden lograr, a quienes se dirige, los elementos o tácticas a las que apela y su funcionalidad dentro de la disertación y la demostración, pueden ser de carácter teórico, discursivo o emocional. Existen varias clasificaciones, según el autor o la disciplina que los teoriza; en todo caso, servirán en el ensayo para sustentar y cimentar las aserciones y declaraciones que se hagan a lo largo del ensayo.

Detrás de cada plataforma propositiva, es decir, detrás de cada argumento, por muy sencillo o intrascendente o complejo y concluyente, siempre habrá un esquema argumentativo, de una u otra manera, y en mayor o menor medida. De allí la importancia determinante de que los articulistas los reconozcan y manejen. Serán precisamente estos, sus principales instrumentos de edificación reflexiva y lo que le dará robustez a sus argumentos.

Para el ensayo académico de carácter jurídico, podemos identificar numerosas estrategias de argumentación; las que, también dependiendo del autor o disciplina, pueden cambiar de nomenclatura. Consideramos las siguientes por ser las más frecuentes en el discurso jurídico:

a) Argumento por analogía: se crea cuando el redactor funda una analogía, afinidad o equivalencia entre lo que él indica o infiere y algo ya establecido o reconocido como cierto o aceptable. Este mecanismo argumental le otorgará credibilidad y lógica a lo que el autor dice, ya que la afirmación que se haga se servirá de los réditos del elemento con el que se coteja. Comparaciones, parangones, citas, igualaciones, referencias, etc., entran en esta categoría.

b) Argumento a contrario: esta forma de argumentación se apoya en la interpretación estricta de una afirmación, ley o estatuto, que, al establecer algún criterio, todo lo no mencionado en esa aseveración o precepto se da por cierto o no cierto, según sea el caso. Por medio de este artilugio discursivo, el autor confirma o reafirma su proposición contraponiéndola con lo ya instituido.

c) Argumento psicológico: este argumento se basa en la plausibilidad o la posibilidad detrás de las intenciones; es decir, quien argumenta sostiene la interpretación que se infiere de la posición o la disposición de alguien o de algo. Se asume algo como cierto, por ejemplo lo que una ley dice o lo que alguien sentencia, por el hecho de que se deduce o se trasluce, por una u otra razón, aunque no lo diga directamente y taxativamente.

d) Argumento teleológico: es una estrategia argumentativa muy parecida al argumento psicológico. La diferencia está en que se fundamenta en un texto, de donde se colige o se discurre una inferencia o una deducción. Se soporta en lo que se transparenta del texto, sobre lo cual quien argumenta sostiene sus exposiciones.

e) Argumento por reducción al absurdo: esta maniobra argumentativa intenta demostrar la incorrección de la visión a la que contraría, procurando con ello la valorización de la propia; o, en todo caso, desnuda las objeciones que la posición contraria le atribuye. Es una especie de distracción o prueba indirecta, que se ocupa del defecto del contrario para favorecer lo propio.

f) Argumento por el uso de precedentes: este procedimiento argumentativo, también llamado apelación a la autoridad, se asienta en la referencia de antecedentes, especialistas, autoridades o referentes en quienes se fija la *carga de la prueba* del discurso propio. Es muy convincente en la medida en que el discurso propio se ampara en la certificación de esa referencia.

5. Consideraciones finales

Cuando se escribe un ensayo académico de naturaleza jurídica, el ánimo del articulista es producir una reseña de una posición o visión adoptada sobre una situación que él exploró y de la cual se dispone a dar su reporte. Pero, tanto el proceso de investigación, como el testimonio escrito que lo certifique, deben responder, como se ha dicho, a patrones o esquemas que le permitan encontrar un espacio de valoración dentro de la comunidad académica y jurídica.

Ese espacio se lo ofrecen las revistas académicas arbitradas. Este tipo de publicaciones han establecido y adecuado una serie de criterios y normas, que procuran uniformar y facilitar el proceso de, primero, la concepción y, segundo, la redacción de estos artículos, ensayos o textos académicos con la intención de que la producción académica de conocimiento especializado y el acceso a esa información sea más eficiente.

Por una parte, esas especificaciones persiguen que la concepción de esa investigación cumpla con algunas configuraciones metodológicas que inducen a la demarcación del foco u objeto de investigación, la selección de guías metodológicas y teóricas y la demanda de justificación, singularidad y trascendencia; de manera que la propuesta sea coherente y cónsona y que esté en capacidad de comprobarse a sí misma, además de alimentar un peso significativo y aportar valores a su disciplina correspondiente.

Por la otra parte, el soporte de sugerencias, normas y expectativas de estas revistas arbitradas insisten en la efectividad de la comunicación, traducida en una estructura interna del artículo que responda a una organización fluida y armónica, con un lenguaje claro, sencillo y específico, y sobre, todo, con unas estrategias discursivas y argumentativas que propugnen y defiendan persuasiva y convincentemente todo lo dicho y aportado.